

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552383

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Notario Público Titular agrupación comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcún y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N° 979, Temuco, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2024, Repertorio N° 10.788-24, otorgada ante mí, MARIO IVÁN MONSALVE CONUS y MARÍA DE LA CRUZ NAVARRO RIVAS, ambos domiciliados en Avenida Mirador de la Frontera N° 2604, casa 28, Temuco. Constituyeron Sociedad por Acciones. Razón social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES EPU SpA". Domicilio: Temuco. Objeto social: Será: a) el estudio, diseño, elaboración, implementación y ejecución en general, de todo tipo de obras y de proyectos de arquitectura, ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; prestación de servicios a la actividad de la construcción, confección y revisión de presupuestos, análisis y coordinación de proyectos, seguimiento de presupuestos, y análisis de aumentos y disminuciones de obras; la realización de trabajos de urbanización, edificación de obras civiles, tales como viviendas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; todo lo anterior, sea con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o derecho público, tales como instituciones fiscales o semifiscales, municipalidades, ministerios, servicios, organismos de administración autónoma del Estado, empresas autónomas y otros; b) la compraventa, distribución, importación, exportación, arrendamiento y comercialización en general de elementos de seguridad y de materiales, maquinaria y equipos para la construcción; c) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; y d) invertir en bienes muebles, corporales o incorporeales de toda clase, como ser: acciones, bonos, debentures, y en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en co-participación con terceros. Duración: indefinida. Capital: \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de igual serie, y sin valor nominal, que se suscribe y paga siguiente forma: A) MARIO IVÁN MONSALVE CONUS suscribe 75 acciones por \$7.500.000, que paga en este acto, ingresado en caja social y B) MARÍA DE LA CRUZ NAVARRO RIVAS suscribe 25 acciones por \$2.500.000, que pagará siguiente forma: a) \$1.250.000, en plazo 12 de meses a contar fecha esta escritura; y b) \$1.250.000 en plazo de 24 meses a contar fecha esta escritura. Administración y uso razón social: corresponderá forma única y exclusiva a MARIO IVÁN MONSALVE CONUS amplias facultades señaladas en escritura, Demás estipulaciones constan escritura extractada. Temuco, 01 de octubre de 2024.

CVE 2552383

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl